

**ESTADO DE PREVISIÓN DE
GASTOS E INGRESOS 2024, PARA
LA LIQUIDACIÓN DE LA
FUNDACIÓN**



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

1.- Propuesta del Presidente.

Propuesta del Presidente de la Fundación para el

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:15250327606744454526

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga

De acuerdo con la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de comunicar la información de los presupuesto de las Entidades Locales (entre la que se integra la Fundación para el fomento de la cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga).

De igual modo dado que a la fundación se le ha instado la aplicación de la disposición adicional novena, apartado dos, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que se dió inicio al proceso de disolución de la misma, estando pendiente de recibir confirmación por parte del protectorado, que en todo caso se deberá seguir según lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.

La información a que se hace referencia está constituida por los siguientes documentos:

- Propuesta del Presidente
- Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos.
- Estado de la Previsión de Ingresos.
- Estado de la Previsión de Gastos.
- Memoria Explicativa.
- Plan Actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos, el Patronato de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, se presentan los Estados de previsión de Gastos e Ingresos para su liquidación definitiva durante el ejercicio 2.024 para su aprobación, si procede, y para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la inclusión en su Presupuesto General.

Vélez-Málaga, 28 de junio de 2024

Firmado electrónicamente por Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde, el 28/06/2024 a las 13:55:48.



2.- Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Ingresos			Gastos		
Cap	Denominación	Importe (euros)	Cap	Denominación	Importe (euros)
4	Transferencias corrientes	1.330,44 €	1	Gastos de personal	0 €
			2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.330,44 €
			3	Gastos financieros	0 €
			4	Transferencias corrientes	0 €
Total Ingresos		1.330,44 €	Total Gastos		1.330,44 €

3.- Estado de la Previsión de Ingresos.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Capítulo 4: Transferencias corrientes

100,00%

Art.	Cto.	Subc.	Denominación	Total por Subconceptos	Total por concepto	Total por artículos
40			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			1.330,44 €
	400		<u>DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>1.330,44 €</u>	
		40001	Transferencias del Excmo. Ayto. Vélez-Málaga	1.330,44 €		

4.- Estado de la Previsión de Gastos.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

100,00%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.330,44
	226			<u>GASTOS DIVERSOS</u>		<u>1.330,44</u>	
		00	920	Gastos diversos liquidación	1.330,44		

5.- Memoria Explicativa.

La presente Memoria se redacta en atención a lo dispuesto en el artículo 168.1a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tiene por objeto explicar el contenido del presente Presupuesto de la Fundación para 2024.

El presente presupuesto está enfocado a la Liquidación definitiva de la Fundación atendiendo a la instrucción recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se insta a la aplicación de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Que dice lo siguiente: **Disposición Adicional Novena apartado 2:** *Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esa Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.*

Si esta corrección no se cumpliera a 31 diciembre de 2014, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, **disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio**. De no hacerlo, dichas entidades **quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015**.

Dado que por los anteriores patronos responsables de esta fundación, no se procedió a presentar el plan de corrección de dicho desequilibrio, (requerido expresamente por la intervención municipal en tiempo y forma), el cual tenía que haber sido presentado a la Intervención municipal y posterior aprobación antes del 28 de febrero de 2014. Que igualmente según las normas SEC, al final del ejercicio 2014 no se habían corregido los desequilibrios existentes, no queda otra opción que proceder al inicio del proceso de Liquidación de la Fundación. Dicho proceso deberá desarrollarse con especial atención a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

I.- Estado de Ingresos

Capítulo IV “Transferencias Corrientes”. Este capítulo recoge las previsiones de ingresos por transferencias corrientes del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondiendo a los posibles gastos en la preceptiva liquidación y disolución que puedan producirse en la Fundación de la Cultura, correspondiéndose tal importe con el capítulo 2 de gastos del presente estado de previsión de gastos e ingresos.

II.- Estado de Gastos

Capítulo I. “Gastos de personal”. En este Capítulo se contemplan los importes de las retribuciones del personal laboral fijo y eventual de la Fundación, así como los gastos sociales a cargo del empleador. El importe de este Capítulo asciende a 0 euros, al haber sido absorbido todo el personal de la Fundación por el Ayuntamiento.

Capítulo II: “Gastos en bienes corrientes y servicios”. En este capítulo se recogen, de forma pormenorizada, aquellos gastos corrientes que la fundación prevé realizar principalmente, no obstante al encontrarse en proceso de liquidación y disolución, este capítulo asciende solo a 1.330,44 euros.

Capítulo III: “Gastos financieros”. A 31 de diciembre de 2024, se estiman que no existen deudas con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, aunque se esta en proceso de obtener los correspondientes certificados.

Capítulo IV: “Transferencias Corrientes”. En este capítulo, en ejercicios anteriores, se han recogido los gastos que la fundación debe transferir al Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 4/2012, de 24 de febrero, y el RDL 8/2013, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. No obstante, para el ejercicio 2024 su importe es cero, y ello motivado por la por la amortización anticipada, el 28 de octubre del 2022, de las operaciones financieras vinculadas al Plan de Ajuste.

Capítulo VI: “Inversiones Reales”. Dado la situación de disolución sobrevenida a esta fundación, no están previstas inversiones de ningún tipo.

Vélez-Málaga, 28 de junio de 2024

Firmado electrónicamente por Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde, el 28/06/2024 a las 13:55:04.





FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

5.- Plan de Actuación 2024

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:15250326566355710175

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Atendiendo a la instrucción recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se insta a la aplicación de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Que dice lo siguiente: **Disposición Adicional Novena apartado 2:** *Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esa Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.*

Si esta corrección no se cumpliera a 31 diciembre de 2014, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015.

Dado que por los anteriores patronos responsables de esta fundación, no se procedió a presentar el correspondiente plan de corrección de desequilibrio financiero, (requerido expresamente por la intervención municipal en tiempo y forma), el cual tenía que haber sido aprobado antes del 28 de febrero de 2014. Que igualmente según las normas SEC, al final del ejercicio 2014 no se habían corregido los desequilibrios existentes, no queda otra opción que proceder al inicio del proceso de Liquidación de la Fundación. Dicho proceso deberá desarrollarse con especial atención a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.

Por todo esto, el presupuesto del ejercicio 2024, va encaminado a la liquidación y definitiva disolución de la Fundación, por lo que se ha previsto dar cobertura a las obligaciones ya comprometidas y a los costes de disolución en que se pudiera incurrir hasta su completa liquidación.

Vélez-Málaga, 28 de junio de 2024

Firmado electrónicamente por Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde, el 28/06/2024 a las 13:54:29.





FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE
LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y
EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICADO ACREDITATIVO

Juan Manuel Martín Quero, en su calidad de **Secretario del Patronato** de la **Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga**, Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía, con el número **MA-00949** y **CIF V92401702**,

CERTIFICO:

1º) Que con fecha 28 de junio de 2024, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos:

- 1.- Presidente: Excmo. D. Jesús Lupiáñez Herrera.
- 2.- Vocal: Illma D^a María Lourdes Piña Martín
- 3.- Vocal: D^a. María Alicia Ramírez Domínguez.

2º) Que en dicha reunión se adoptó por Unanimidad de los asistentes el acuerdo de **APROBAR** el Estado de **Previsión de Gastos, Ingresos y Liquidación de la Fundación para el ejercicio 2024**, que asciende solo a mil setecientos noventa y seis euros y cuarenta y seis céntimos por estar la Fundación sin actividad y pendiente de recibir confirmación de su disolución definitiva por parte del Protectorado de fundaciones de la Junta de Andalucía, así como el Plan de Actuación para este ejercicio que también refleja dicha circunstancia.

Y para que así conste, expido la presente en Vélez-Málaga, a la fecha de la firma electrónica

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Vélez-Málaga, 28 de junio de 2024

Vélez-Málaga, 28 de junio de 2024

Firmado electrónicamente por Jesús Lupiáñez Herrera,
Alcalde, el 28/06/2024 a las 14:15:25.

Firmado electrónicamente por Juan Manuel Martín
Funcionario, el 28/06/2024, a las 14:37:46.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:15250327627017761552

6. Anexo. Información requerida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Corporación:

Entidad: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Cuadro D1: BALANCE

		Previsión del Ejercicio	
		Previsión 2024	Cierre 2023
		Información referida al periodo:	
BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
	I. Inmovilizado intangible.	0,00	0,00
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo		
206, (2806), (2906)	Aplicaciones Informáticas	0,00	0,00
209	Anticipos		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado Intangible	0,00	0,00
	II. Inmovilizado material	0,00	0,00
210, (2910)	Terrenos	0,00	0,00
239	Anticipos	0	
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del Inmovilizado material	0,00	0,00
	III. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
220, (2920)	Terrenos	0,00	0,00
221, (282), (2921)	Construcciones	0,00	0,00
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00
474	VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
	VII. Deudores comerciales no corrientes	0	
	B) ACTIVO CORRIENTE	0,00	0
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	
	Inmovilizado		
580, (5990)	Terrenos		
	Resto de Inmovilizado		
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras		
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos		
	II. Existencias.	0,00	0,00
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias	0,00	0,00
407	Anticipos		
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	0,00	0,00
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Cientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores	0,00	0,00
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0	0
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.	0,00	0,00
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	0,00	0
	TOTAL ACTIVO (A+B)	0,00	0,0
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO	0,00	0
	A-1) Fondos propios.	0,00	0
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital	0,00	0
110	II. Prima de emisión.		
112, 113, 114, 115, 119, (108), (109)	III. Reservas.	0,00	0,00
120, (121)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
	V. Resultado de ejercicios anteriores.	0,00	0,00
118	VI. Otras aportaciones de socios.		
129	VII. Resultado de ejercicio	0,00	0
-557	VIII. (Dividendo a cuenta).		
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
133, 1340, 137, 135, 136	A.2) Ajustes por cambio de valor.		
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0,00	0

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Corporación:

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

(importes en €)

Concepto	Previsiones Iniciales	Previsión de cierre final de ejercicio	Observaciones
Ingresos No financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)			
Importe neto de cifra negocios			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes previsto recibir	1.330,44		
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones e instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir			
Gastos no financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Gastos financieros o asimilados			
Impuesto de sociedades (ajustado)			
Otros impuestos			
Gastos extraordinarios (computables)	1.330,44		
Variaciones del Inmovilizado material o inmaterial			
Variación de existencias			
Aplicación de Provisiones para riesgos y gastos previsto			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Corporación:			
Entidad: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA EDUACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA			
Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	Información referida al periodo:	Previsión 2024	cierre 2023
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.	0,00	0
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0	0,00
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0,00
4. Aprovisionamientos.			
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	a) Consumo de mercaderías.		0,00
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		0,00
-607	c) Trabajos realizados por otras empresas.	0	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00
5. Otros ingresos de explotación.			
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00
740, 747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	1,00	0,00
6. Gastos de personal.			
(640) (641) (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados.		
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales.		
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones.	0	0,00
7. Otros gastos de explotación.			
-62	a) Servicios exteriores.		
(631), (634), 636, 639	b) Tributos.	0,00	0,00
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	1,00	0,00
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente.		0,00
8. Amortización de inmovilizado.			
-680	a) Amortización del inmovilizado intangible	0,00	0,00
-681	b) Amortización del inmovilizado material	0,00	0,00
-682	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones.	0	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
a) Deterioros y pérdidas.			
(690), 790	Del inmovilizado intangible	0	0,00
(691), 791	Del inmovilizado material	0	0,00
(692), 792	De las inversiones financieras	0	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras..			
(670), 770	Del inmovilizado intangible	0	0,00
(671), 771	Del inmovilizado material	0,00	0,00
(672), 772	De las inversiones financieras	0	0,00
774	12. Diferencias negativa en combinaciones de negocios	0	0,00
12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad			
		0	0,00

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

-	0,00	0,00
<i>al sector publico local de carácter administrativo</i>		
-	0	0,00
<i>al sector publico local de carácter empresarial o fundacional</i>		
-	0	0,00
<i>a otros</i>		
13. Otros resultados	0	
-678	Gastos excepcionales	0
778	Ingresos excepcionales	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	0,00	
14. Ingresos financieros.	0	0,00
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0
746	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0
15. Gastos financieros.	0,00	0
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros. (Seg.Social)	0,00
-660	c) Por actualización de provisiones.	0
(663), 763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.	0
(668), 768	17. Diferencias de cambio.	0
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699)	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0
766, 773, 775, 796, 797, 798, 799		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).	0,00	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0,00	0
(6300)*, 6301*, (633), 638	20. Impuestos sobre beneficios.	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	0,00	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	0,00	0

* Su signo puede ser positivo o negativo

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

Corporación:

Entidad: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Concepto	Cobros/Pagos acumulados hasta vencido	final trimestre
Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo		
Flujo de efectivo actividades explotación		0
Flujo de efectivo actividades de inversión		
Cobros por Desinversiones		
Pagos por Inversiones		
Flujo de efectivo actividades de financiación		0,00
Cobros por actividades de financiación		
Pagos por actividades de financiación		0,00
Efecto de variaciones de tipo de cambio		
Saldo de Caja		0

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos

Corporación:

Entidad: FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Sectores a considerar

(1)

Administración General y Resto de sectores

Sector Asistencia social y de dependencia

Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)

Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)

Educativo no universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector:

Educativo no universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Número total de efectivos:

0

Importe total de Gastos:

0

Gastos distribuidos por grupos de personal

(Importes en €)

Grupos de personal	Número de efectivos a fin de trimestre vencido	Retribución distribuida por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno						
Máximos responsables						
Resto del personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duración determinada						
Otro personal						
TOTALES.....						

Gastos Comunes sin distribuir por grupos:

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes	

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA



F.1.2.13. Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda previsto en el próximo trimestre

Corporación:
Entidad: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto		
		Abril/Julio/Octubre	Mayo/Agosto/Noviembre	Junio/Septiembre/Diciembre
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)				
Deuda a largo plazo				
Emissiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FPPPII)				
Otras operaciones de crédito				
Ayudas ejecutadas durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Púb)				
Resto de Entidades				
Ayudas recibidos durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Púb)				
Resto de Entidades				
Total Deuda viva				

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FPPPI), tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Corporación:

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

REGLA DE GASTO FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA 2022-2023		
GASTO	Previsión Liquidación 2023	Presupuesto 2024
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gasto de personal		
Otros gastos de explotación		
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		1.330,44
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda		1.330,44
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total de Gasto computable del ejercicio		1.330,44
(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.		0,00
Tasa de referencia	2,6%	0
Límite de la Regla de gasto		0